



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en la doctora **MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.105.976, Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la representación del Gobernador del Departamento, en el **CONSEJO METROPOLITANO DE CULTURA DEL VALLE DE ABURRÁ**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Gobernador (E) de Antioquia

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO

Secretaria General (E)

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control

Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico